

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.50745 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES 51
Nombre de la región (NUTS)	RIOJA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA (ADER) MURO DE LA MATA 13-14 C.P. 26071 LOGROÑO (LA RIOJA) www.ader.es
Denominación de la medida de ayuda	IND - Promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden DEI/11/2018, de 1 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa (BOR N° 28, de 7 de marzo de 2018)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	07.03.2018 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 0.50 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)	50 %	

Ayudas a la innovación en favor de las PYME (art. 28)	50 %	
Ayudas para la contratación de trabajadores desfavorecidos en forma de subvenciones salariales (art. 32)	50 %	
Ayudas para el empleo de trabajadores con discapacidad en forma de subvenciones salariales (art. 33)	75 %	
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	45 %	20 %
Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión en favor de las PYME (art. 37)	25 %	
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	35 %	20 %
Ayudas a la inversión destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (art. 40)	50 %	20 %
Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (art. 41)	50 %	20 %
Ayudas a la inversión para el reciclado y la reutilización de residuos (art. 47)	40 %	20 %
Ayudas a la inversión destinadas a infraestructuras energéticas (art. 48)	100 %	
Ayudas para estudios medioambientales (art. 49)	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

[http://ias1.larioja.org/boletin/Bor\\_Boletin\\_visor\\_Servlet?referencia=7160911-1-PDF-515547](http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=7160911-1-PDF-515547)